

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00120-2023-EMAPISCO S.A./G.G

Pisco, 13 de Noviembre de 2023.

VISTO:

Sesión Ordinaria N° 010-2023-CDT de fecha 31 de octubre del 2023, Memorandum N° 0191-EPS.EMAPISCO S.A/GG, de fecha 10 de noviembre del 2023, respecto a la aprobación de la Directiva para la Gestión de los Certificados Médicos Particulares, Certificados de Salud, Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo-CITT y la Solicitud de Reembolso de Prestaciones Económicas asumidos por la Empresa Prestadora de Servicios EMAPISCO S.A,y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, el objetivo de la presente directiva es establecer el procedimiento para la gestión de los Certificados Médicos Particulares, Certificados de Salud, Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo-CITT y la Solicitud de Reembolso de Prestaciones Económicas asumidos por la Empresa Prestadora de Servicios EMAPISCO S.A

Que la presente directiva tiene como ámbito de aplicación para los/as trabajadores/as de la empresa prestadora, así como de los responsables del área de Bienestar Social de la EPS Emapisco S.A, o quienes hagan sus veces, quienes tengan a su cargo la recepción, registro, control y gestión de los Certificados Médicos Particulares y Certificados de Salud, así como de los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo-CITT y de Maternidad, y el trámite de las solicitudes de reembolso de los subsidios por incapacidad temporal para el trabajo y maternidad, abonados por la empresa prestadora a favor de sus trabajadores en la fecha de pago de remuneraciones.

Que, mediante Acuerdo N° 001 en la Sesión Ordinaria N° 10-2023 de fecha 31 de octubre del 2023 la Comisión de Dirección Transitoria aprobó la "Directiva para la Gestión de los Certificados Médicos Particulares, Certificados de Salud, Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo-CITT y la Solicitud de Reembolso de Prestaciones Económicas asumidos por la Empresa Prestadora de Servicios EMAPISCO S.A".

Que, en ese contexto, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- APROBAR, la "DIRECTIVA N° 003-2023-EMAPISCO S.A. PARA LA GESTIÓN DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS PARTICULARES, CERTIFICADOS DE SALUD, CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO-CITT Y LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ASUMIDOS POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS EMAPISCO S.A", la misma que como **Anexo** forma parte integrante de la presente Resolución; en mérito a las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas o quien haga sus veces de cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Operacional y Oficina de Informática.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Informática, publique el contenido de la presente resolución y su anexo en la página web Institucional de la empresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMAPISCO S.A.
ABD. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

